

# **Alternativas a la tutela 2026**



# Advertencia:

La siguiente presentación esta destinada con fines educativos y no constituye asesoramiento ni consejo legal. Su situación puede ser única y requerir atención mas detallada que no se puede brindar a través esta presentación.

Tenga en cuenta que la información contenida en estas diapositivas podría desactualizarse en el futuro, ya que las leyes y las prácticas locales relacionadas con estos asuntos pueden cambiar con el paso del tiempo.

## Repaso de la presentación:

1. Contexto de las tutelas generales.
2. Los riesgos de las tutelas generales.
3. La importancia de las alternativas a una tutela general.
4. Tutelas limitadas.
5. La toma de decisiones con apoyo.
6. Otras herramientas y apoyos para la toma de decisiones.
7. Recursos.

# ¿Qué es una tutela [general]?

- Establecida como resultado de una audiencia judicial ante un juez.
  - Se presume que una persona posee capacidad, a menos que un tribunal determine lo contrario.
- El **tutor** designado toma todas las decisiones en nombre de la **persona bajo tutela**.
- Tutela **del patrimonio** (los bienes de la persona) y/o **de la persona**.
  - Tutela de la Persona: Atención médica; con quién se relaciona y pasa tiempo la persona; dónde y con quién reside; con quién mantiene relaciones sentimentales o sexuales...
  - Tutela del Patrimonio: Asuntos financieros, incluyendo el pago de facturas, la protección de ingresos y propiedades, y la presentación de declaraciones de impuestos...

# ¿Por qué las personas solicitan una tutela?

5

Se le indica hacerlo por parte de la escuela o un médico

Preocupaciones sobre la atención médica, el acceso a médicos o servicios, el abuso financiero, etc..

# ¿Por qué las personas solicitan una tutela?



## Es posible que se requiera tutela...

- Situaciones de emergencia**  
(incapacitación, la persona no indicó cómo debía tomarse la decisión, no hay nadie disponible para comunicar necesidades, etc.)
- La persona **nunca** ha recibido apoyos para tomar o comunicar decisiones.

## Nunca es necesario solo porque...

- «La persona tiene un **diagnóstico** particular.»
- «La persona **necesita ayuda por lo general.**»
- «**Así ha sido siempre.**»



# Riesgos de las tutelas generales:

## Sin protecciones adicionales contra lo siguiente:

- Estafas financieras;
- Abuso físico;
- Abuso sexual;
- Arrestos policiales y/o condenas por jurado.

## Decisión permanente:

- Reversión puede ser difícil o costosa.

Las revisiones judiciales de las tutelas pueden, en ocasiones, dar lugar a problemas.

## Consideraciones en caso de fallecimiento del tutor:

- El tribunal ejerce el control sobre la tutela;
- Es posible que no se respete la cadena de sucesión;
- Podrían designarse tutores profesionales.

# La importancia de las alternativas:

¿Por qué considerar otras opciones antes de solicitar una tutela?

- La tutela **priva** a la persona de sus derechos para tomar decisiones importantes sobre su vida.
- El **tribunal** pasará a formar parte de la vida tanto del tutor como de la persona bajo tutela de ahí en adelante.
- Las tutelas pueden **afectar las relaciones personales**.
- Las tutelas pueden requerir **mucho tiempo y dinero**.

**Para establecer una tutela, un juez debe determinar que la tutela constituye la alternativa menos restrictiva. Deben considerarse todas las alternativas disponibles a la tutela.**

# La importancia de las alternativas:

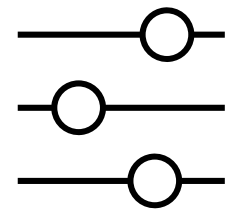
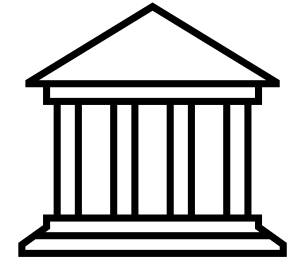
**¿Cuál es el objetivo?**



Mantener a las personas lo más independientes posible y permitirles dar forma a sus propias vidas (autodeterminación)

## Alternativas a las tutelas generales:

- Tutela limitada;
- Toma de decisiones con apoyo;
- Poder notarial;
- Directiva anticipada de atención médica;
- Formularios de autorización/HIPAA;
- Fideicomiso para necesidades especiales;
- Designación de representante beneficiario;
- Cuenta CalABLE;
- Cuenta bancaria conjunta;
- Arreglos de pago automático de facturas;
- Asignación de derechos de toma de decisiones educativas.



## Elegir la mejor estrategia de toma de decisiones:

### Encontrar el apoyo adecuado:

- ¿Qué tipo de decisión es necesario tomar?
- ¿Qué riesgo lleva la opción?
- ¿Qué tan difícil sería deshacer la decisión?
- ¿Ha tomado la persona una decisión similar anteriormente?

**¿Cuál es el apoyo menos restrictivo que podría resultar más eficaz?**

# Tutelas limitadas:



12

**El juez podrá retirar algunos o todos los siguientes derechos:**

- Derecho a determinar el lugar de residencia;
- Derecho a consultar expedientes confidenciales;
- Derecho a contraer matrimonio;
- Derecho a firmar contratos;
- Derecho a dar consentimiento para tratamientos médicos;
- Derecho a controlar sus contactos sociales y sexuales; y/o
- Derecho a tomar decisiones relacionadas con la educación.

# Tutelas limitadas:



13

## El tutor no puede realizar lo siguiente:

- Controlar el salario o las asignaciones;
- Aprobar tratamientos médicos que puedan causar daño;
- Obligar a la persona a someterse a tratamientos farmacológicos/medicamentos;
- Obligar a la persona a esterilizarse;
- Internar a la persona en una institución;
- Obligar a someterse a un tratamiento electroconvulsivo (electroshock); y
- Obligar a la persona a someterse a psicoterapia.

# Tutelas limitadas:

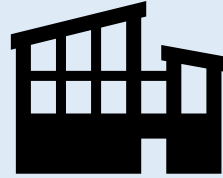


14



## Función del investigador:

- Entrevista a la persona y le informa sobre el proceso.
- Entrevista a otras personas o a la familia.
- Determina la necesidad de una tutela
- Determina si el tutor propuesto es adecuado.



## Función del Centro Regional:

- Evalúa a la persona y presenta un informe ante el tribunal.
- El informe confidencial debe presentarse al menos cinco (5) días antes de la audiencia.



## Función del abogado designado por el tribunal:

- Se reúne con la persona para tratar el tema de la tutela.
- Informa al tribunal por escrito y en la audiencia.

**Un juez debe determinar, mediante *prueba clara y convincente*, que la tutela limitada es necesaria para promover y proteger el bienestar de la persona.**

# Toma de decisiones con apoyo:



15

## ¿Qué es la toma de decisiones con apoyo?

- Un enfoque para asistir a las personas en la toma de decisiones importantes que reflejan la forma en que todas las personas toman decisiones.
- Brinda a las personas la ayuda que necesitan y desean para comprender las situaciones y opciones que enfrentan, de modo que puedan tomar sus propias decisiones.
- Una alternativa a la tutela que puede fortalecer la capacidad de una persona y evitar la necesidad de establecer una tutela.

## A partir del 1 de enero de 2023, la toma de decisiones con apoyo es ley en California.

- Establece los acuerdos de toma de decisiones con apoyo como una alternativa a la tutela.
- Las peticiones de tutela deberán incluir las alternativas a la tutela que se hayan intentado, si las hubo, y los motivos por los cuales no resultan apropiadas.
- Exige a los tribunales proporcionar a las personas bajo tutela información relativa a sus derechos.
- El tribunal puede poner fin a una tutela sin necesidad de realizar una audiencia, siempre que la persona bajo tutela y el tutor estén de acuerdo.

# Toma de decisiones con apoyo:



16

## Capacidad **con** apoyos

- En lugar de: ¿Qué podría hacer esta persona completamente sola en una isla desierta?
- Intente preguntar lo siguiente: ¿Qué podría lograr esta persona con la ayuda y la orientación de amigos, familiares y profesionales? ¿Qué podría lograr con tecnología, educación, paciencia y práctica?

Todos buscan ayuda con las decisiones difíciles. Se anima a las personas sin discapacidad a buscar esa ayuda. Las personas con discapacidad merecen lo mismo.

# Aplicación práctica de la toma de decisiones con apoyo y otras alternativas a la tutela



DECISIONES SOBRE  
LA ATENCIÓN MÉDICA



DECISIONES  
FINANCIERAS



DECISIONES  
EDUCATIVAS

## Decisiones sobre la atención médica:

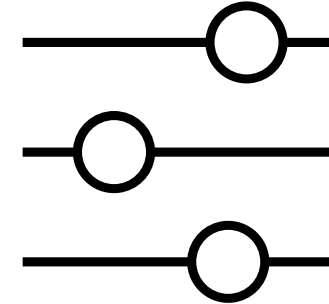
### Toma de decisiones con apoyo en la atención médica:

- A menudo se requiere apoyo para:
  - Comprender la información de salud;
  - Comunicarse con los proveedores de atención; y
  - Gestionar las necesidades diarias de salud.
- Un grupo de apoyo de confianza puede:
  - Ayudar a acceder a la atención médica;
  - Comprender la información médica; y
  - Ayudar a tomar decisiones médicas.



# Decisiones sobre la atención médica:

- **Poder notarial:**
  - Documento legal mediante el cual una persona otorga a otra el derecho legal de tomar decisiones en su nombre.
  - El poder notarial puede ser general o limitado. También puede ser duradero o condicional.
  - En el caso de decisiones médicas, suele formar parte de una Directiva Anticipada de Atención Médica. (Véase el Código de Sucesiones, § 4701.)
- **Directiva Anticipada de Atención Médica:**
  - Documento legal que establece las preferencias respecto a la atención médica futura para los casos en que la persona no pueda tomar decisiones por sí misma.
- **Formulario de autorización de la Ley de Portabilidad y Responsabilidad del Seguro Médico (por sus siglas en inglés, HIPAA):**
  - Permite que un proveedor de atención médica comparta la Información de Salud Protegida (por sus siglas en inglés, PHI) de un paciente.



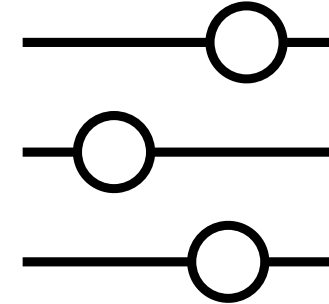
# Decisiones financieras:

## Toma de decisiones con apoyo en asuntos financieros:

- A menudo se requiere apoyo para:
  - Comprender la información financiera;
  - Comunicarse con los bancos; y
  - Administrar el dinero.
- Un grupo de apoyo de confianza puede:
  - Ayudar con presupuestos, la administración de cuentas bancarias, el pago de facturas y la comunicación de decisiones a las instituciones financieras.



# Decisiones financieras:



- **Poder notarial.**
- **Designación de Representante Beneficiario:**
  - Ayuda a administrar los beneficios del Seguro Social.
- **Cuenta bancaria conjunta:**
  - Acceso a notificaciones y a la cuenta en línea.
- **Cuenta California Achieving a Better Life Experience (CalABLE):**
  - Cuenta de ahorro e inversión con ventajas fiscales para personas con discapacidades que cumplan los requisitos de elegibilidad.
  - Les permite ahorrar más de \$2,000\* sin perder beneficios públicos, tales como el Seguro de Ingreso Suplementario (por sus siglas en inglés, SSI).
- **Pagos automáticos de facturas desde la cuenta principal.**
- **Servicios de vida independiente/con apoyo del Centro Regional.**
- **Fideicomiso para necesidades especiales (por sus siglas en inglés, SNT):**
  - Puede establecerse para administrar los fondos de una persona con discapacidad. Se asignaría un fideicomisario para gestionar el dinero del fideicomiso.

# Decisiones educativas:

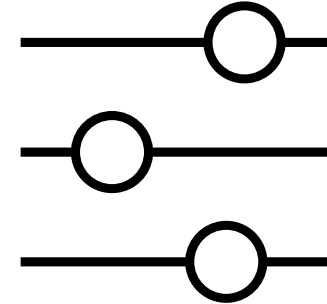
## **Toma de decisiones con apoyo en la educación:**

- A muchos menores con discapacidades no se les brinda la oportunidad de tomar decisiones ni de aprender de sus errores.
- Las escuelas suelen promover la tutela como la única opción.
- Es importante practicar la toma de decisiones desde la edad más temprana posible.
  - Los estudiantes deben participar en las reuniones del Programa de Educación Individualizado (IEP).
  - Los objetivos del IEP deben ser ambiciosos y fomentar la participación del estudiante.
  - Los objetivos del IEP deben centrarse en la autodeterminación, la autodefensa y la resolución de problemas.



# Decisiones educativas:

- **Poder Notarial.**
- **Asignación de derechos de toma de decisiones educativas:**
  - Cuando un estudiante cumple 18 años, conserva los derechos de toma de decisiones conforme a la ley. Sin embargo, un estudiante con una discapacidad podría necesitar apoyo para tomar decisiones educativas al llegar a la edad adulta.
  - La autoridad para la toma de decisiones educativas puede ser asignada a un padre o guardián legal cuando el estudiante cumple 18 años de edad. (Véase el Código de Educación § 56041.5; véase también el Código de Gobierno § 7579.5(n).)



# Resources:

1. GC-341 (Aviso de los derechos del conservado – Sucesiones) (Tribunales de California) **[Inglés]**: <https://www.courts.ca.gov/documents/gc341.pdf>
2. Muestra del paquete de documentos para la tutela general de la persona (Tribunal Superior del Condado de San Diego) **[Inglés]**: <https://www.sdcourt.ca.gov/sites/default/files/sdcourt/generalinformation/forms/probateforms/pkt045.pdf>
3. Proyecto de Ley de la Asamblea de California 1663 (2021-2022), Procedimientos de protección y toma de decisiones con apoyo (LegiScan) **[Inglés]**: <https://legiscan.com/CA/text/AB1663/2021>
4. Toma de decisiones con apoyo, Preguntas frecuentes (Departamento de Servicios de Desarrollo de California): <https://www.dds.ca.gov/newsletter/what-is-supported-decision-making/>
5. Determinación de la capacidad para firmar un poder notarial duradero (Biblioteca de Derecho Público del Condado de Sacramento): [https://saclaw.org/resource\\_library/determining-competency-to-sign-a-durable-power-of-attorney-2/](https://saclaw.org/resource_library/determining-competency-to-sign-a-durable-power-of-attorney-2/)
6. Sección 4701 del Código de Sucesiones de California (Legislatura de California) **[Inglés]**: [https://leginfo.legislature.ca.gov/faces/codes\\_displaySection.xhtml?lawCode=PROB&sectionNum=4701](https://leginfo.legislature.ca.gov/faces/codes_displaySection.xhtml?lawCode=PROB&sectionNum=4701)

# Resources:

7. Plantilla de Directiva Anticipada de Atención Médica de California (Blue Shield California): [https://www.blueshieldca.com/content/dam/bsca/en/shared/documents/legacy/BSP\\_2019\\_AHCD\\_Bilingual\\_English\\_Spanish.pdf](https://www.blueshieldca.com/content/dam/bsca/en/shared/documents/legacy/BSP_2019_AHCD_Bilingual_English_Spanish.pdf)
8. Modelo de carta de asignación de autoridad para la toma de decisiones educativas (Disability Rights California): <https://serr.disabilityrightsca.org/sp/serr-manual/apendice/p-cesion-de-la-autoridad-para-tomar-decisiones-educativas-conforme-al-articulo-56041-5-del-codigo-de-educacion-de-california-california-education-code/>
9. Modelo de acuerdo de asignación de autoridad para la toma de decisiones educativas (Bet Tzedek) **[Inglés]**: <https://courts.ca.gov/sites/default/files/courts/default/2024-12/btb24-1h-4.pdf>
10. La Toma de decisiones con apoyo, Preguntas frecuentes (ACLU): <https://www.aclu.org/documents/la-toma-de-decisiones-con-apoyo-preguntas-frecuentes>
11. Programa de asistencia técnica para la toma de decisiones con apoyo, Biblioteca de recursos (Concilio Estatal de California sobre Discapacidades del Desarrollo) **[Inglés/Español]**: <https://scdd.ca.gov/sdm-tap-resource-library/>
12. Con apoyo y sin el tribunal, Manual sobre la toma de decisiones con apoyo (Disability Voices United): [https://disabilityvoicesunited.org/wp-content/uploads/2025/08/SDM-Handbook\\_Jun2025\\_Upload\\_ES.pdf](https://disabilityvoicesunited.org/wp-content/uploads/2025/08/SDM-Handbook_Jun2025_Upload_ES.pdf)

# Resources:

13. Recurso de autoayuda sobre alternativas a la tutela (Tribunales de California):  
<https://selfhelp.courts.ca.gov/es/opciones-para-ayudar-alguien-con-un-impedimento-o-discapacidad>
14. Socios en salud, Implementación de la toma de decisiones de atención médica con apoyo para usuarios de comunicación aumentativa y alternativa en California (Universidad de California, San Francisco) **[Inglés]**: <https://odpc.ucsf.edu/content/partners-in-health-implementing-supported-healthcare-decision-making-for-users-of>
15. Toma de Decisiones con Apoyo (SDM por sus siglas en inglés) (Universidad de California, Davis, MIND Institute): <https://health.ucdavis.edu/mind-institute/centers/cedd/sdm-spanish>
16. Centro Nacional de Recursos para la Toma de Decisiones con Apoyo **[Inglés]**:  
<https://supporteddecisionmaking.org/>

## **Disability Rights California (DRC):**

- Línea de admisión: 1-800-776-5746
- TTY: 1-800-719-5798
- Lunes, martes, jueves, y viernes de 9 a.m. a 3 p.m.
- Formulario en línea:  
<https://www.disabilityrightsca.org/es/get-help>

## **Oficina de Defensa de los Derechos del Cliente (OCRA) para clientes del Centro Regional:**

- Línea de admisión: 1-800-390-7032

